

**D07-P01. Información pública**

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Calidad	27/10/2022
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	09/11/2022
APROBADO	Junta de Escuela	23/11/2022

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
B00	07/01/08	Edición Inicial
1	14/02/08	Incluidas las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	15/05/14	Revisión y modificación PA04 y PE03
4	23/11/22	Actualización y mejora del SGC

DENOMINACIÓN	D07-P01. INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO	Establecer la sistemática para garantizar que la información relevante del centro y de los títulos oficiales es pública, de fácil acceso y está permanentemente actualizada.
DEFINICIONES	No cuenta con definiciones asociadas
RESPONSABLES	Vicerrectorado con Competencias en Materia de Títulos (VCMT) Equipo Directivo (ED) Comisión de Calidad (CC) Comisión Docente o Académica del Título (CD/CAT) Coordinador/a del Título (CT)
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del manual
DESARROLLO	<p>El medio de difusión principal del centro es su página web (https://etsa.udc.es/web/) Los medios de difusión de la información de los títulos son, como mínimo, la web del centro y el portal de estudios de la UDC (https://www.udc.es/gl/ensino/).</p> <p>Además de las páginas web indicadas, el centro realiza difusión a través de otros canales como correo electrónico, pantallas de información en el centro, tabloneros de anuncios, listas de distribución y redes sociales.</p> <p>La CC propone cuál es la información mínima que se ha de publicar tanto a nivel de centro como a nivel de cada uno de los títulos que se imparten en el centro.</p> <p>El ED es responsable de que la información relevante del centro, incluida aquella relativa a los títulos que imparte, esté pública, actualizada y sea de fácil acceso en todos los medios de difusión utilizados. Para ello contará con el apoyo y la colaboración de la CC y del/de la CT (en caso de máster).</p> <p>Si el título es de nueva implantación, antes del período de preinscripción, el VCMT lo activa en el portal de estudios de la UDC, y el CT completa la información necesaria en dicho portal de acuerdo con lo establecido en la memoria vigente del título.</p> <p>Aunque la actualización de la información es continua, anualmente, antes del período de preinscripción en los títulos, el CT supervisa que la información general relevante del título está publicada en la página web del título (si la hubiera), en la página web del centro, en la página web institucional (portal de estudios de la UDC), que está actualizada, y que es de fácil acceso para todos los grupos de interés. También, comprueba que</p>

la información que se aporta en las diferentes páginas web es coincidente.

Del mismo modo, aunque la actualización de la información es continua, anualmente el ED revisa la información pública del centro.

La comunicación a los grupos de interés relativa a la disponibilidad y actualización de la información en las webs la realiza el ED o el CT, en nombre de la CD/CAT, a través del correo electrónico.

Anualmente, la CD/CAT analiza la eficacia de la información pública del título y establece las acciones de mejora, de ser el caso y se las remite a la CC.

La CC analiza, por un lado, la eficacia de la información pública a nivel de centro y establece las acciones de mejora, de ser el caso y, por el otro, las acciones de mejora remitidas por la CD/CAT, aprobándolas también de ser el caso.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D07-P01-E01. Actas	CD/CAT CC	Cada vez que se reúne	Aplicación informática
D07-P01-E02. Páginas web del título, centro y universidad con información actualizada y coherente	CT ED	Permanente	Web centro Web institucional Web propia del título
D07-P01-E03. Acciones de mejora	CD/CAT CC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática